

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 1
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23/11/2021

RESOLUCIÓN No. 033

(31 de enero de 2024)

Por medio de la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la Vigencia 2024

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, Leyes 42 de 1993, 330 de 1996 y 617 de 2000, y,

CONSIDERANDO:

Que las entidades públicas están en la obligación de establecer para sus empleados, planes de capacitación de conformidad con el Artículo 36 de la Ley 909 de 2004 y el Título I del Decreto Ley 1567 de 1998.

Que el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, establecen la obligatoriedad que tienen las entidades públicas territoriales en la capacitación y formación de los empleados públicos, debiendo para el efecto formular planes de capacitación con una periodicidad mínima de un año.

Que de acuerdo con las normas y procedimientos señalados y con el propósito de organizar las capacitaciones internamente, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Bienestar e Incentivos para la vigencia fiscal 2024, el cual se anexa y forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Institucional de Capacitación podrá ser modificado cuando las necesidades y exigencias de la entidad lo requieran.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	María Stella Rondón González	REVISÓ	Lilia Helena Barreto Naranjo	APROBÓ	Juan Pablo Camargo Gómez
CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Directora Administrativa	CARGO	Contralor General de Boyacá

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 No 17 - 50. Tunja - Boyacá
7422012 - 7422011
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



mipg